



Retiro
Tierra de Agricultores

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Retiro
Adquisiciones



DECRETO EXENTO N° 3.205
FECHA

08 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "UTILES DE MANICUIRE COLEGIO AJIAL".
- 4.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Ley SEP llama a licitación pública para adquirir "UTILES DE MANICUIRE COLEGIO AJIAL" de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "UTILES DE MANICUIRE COLEGIO AJIAL"
- 2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem "215.22.04.012 otros materiales y útiles diversos.
- 3.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.

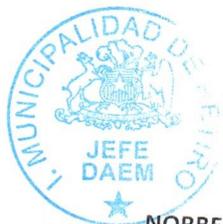
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"por orden del alcalde"



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DAEM RETIRO

GBT/CLG/NVT/UPO/ymo.

DISTRIBUCION:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipalidad
- Of. Finanzas DAEM.

MUNICIPALIDAD
CANTON DE RETIRO
08 OCT 2018
OFICINA DE TRÁFICO

08 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
AL ORDEN
RETIRO

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MUNICIPAL